



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 23 DE AGOSTO DE 1984
Núm. 192

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE CISTIerna

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Luis Angel Miguel Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Cistierna.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra el deudor o deudores que después se indican, por los conceptos y ejercicios que también se expresan, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Carbones Esla, S. A.

Importe: Principal, 83.100 pesetas.—Recargos 16.620 pesetas.—Costas presupuesto, 20.000, total, 119.720 pesetas.

Municipio: Crémenes y Cistierna

Conceptos: Licencia fiscal y canon minas (1983).

El deudor es propietario de los bienes trabados, según nota del Registro de la Propiedad de Cistierna.

FINCAS QUE SE EMBARGAN

1.—Rústica: Una faja de terreno en término de Cistierna, al sitio llamado Jagariz, que mide seiscientos setenta y seis metros de largo por seis de ancho, lo que hacen cuatro mil cincuenta y seis metros superficiales.

Linda: Norte, fincas de Esteban Corral, Sur, vía del ferrocarril de Sabero, Este, carretera de Sahagún a Las Arriendas, y Oeste, canal de riego de los pueblos de Sorriba y Cistierna.—Es la finca 1.949, al folio 61 del tomo 314, libro 60 de Cistierna.

2.—Rústica: Una faja de terreno en término de Cistierna, al sitio de Los Lavaderos, de treinta y ocho metros de larga por quince de anchura, que hacen quinientos setenta metros superficiales. Linda: Norte, fincas de Esteban Corral y Juan Ferreras; Sur, ferrocarril Hullero de La Robla y vía de Sabero; Este, vía de Sabero, y Oeste, lavaderos y terrenos de Esteban Corral. Es la finca 1951, al folio 65 del tomo 314, libro 60, de Cistierna.

3.—Rústica: Una faja de terreno en término de Cistierna, al sitio llamado El Convento, que mide ochocientos metros de largo por siete de ancho, que hacen cinco mil seiscientos metros superficiales. Linda: Norte, fincas de Esteban Corral y vía del ferrocarril Hullero de las minas de Sabero; Sur, terrenos de Esteban Corral; Este, vía de Sabero, y Oeste, finca de Juan Ferreras. Es la finca 1.950, al folio 63 del tomo 314, libro 60 del Ayuntamiento de Cistierna.

Todas ellas sin cargas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Cistierna a favor del Estado.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo al deudor y a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación. Expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad,

para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo, requiérase al deudor, para que en el plazo de quince días que determina el artículo 122 del repetido texto legal, aporte a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga así, de suplirlos a su costa.”

Ambas, diligencia y providencia están firmadas por el señor Recaudador el día 26 de julio de 1984, en Cistierna.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación a los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos per-

seguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Cistierna, 27 de julio de 1984.—El Recaudador, Luis Angel Miguel Martín.—V.º B.º: El Jefe Servicio P. O. (ilegible). 5790

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Villadecanes y en su nombre y representación D. Angel Escuredo Franco, solicita autorización para formar una Piscina Fluvial en el río Burbia, en el lugar denominado "Puentebello" cercano a Toral de los Vados, Ayuntamiento de Villadecanes (León).

Las obras consisten en crear un pequeño embalse por medio de unas compuertas móviles de 2,50 m. de altura y 6,50 m. de luz, situados entre pilas-tras de 1 metro de anchura. Empotrada en cada pilastra se sitúa una guía para deslizamiento de las compuertas. Apoyado en la parte superior de las pilas-tras citadas se sitúa una pasarela y 2,50 por encima de ésta un puente grúa para accionamiento de las compuertas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Villadecanes, o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, c/ Asturias, 8-1.º, en la que estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 14 agosto 1984.—El Comisario Jefe, P. (ilegible).

5916 Núm. 5053.—1.763 pts.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por resolución del día de la fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto de 27 de junio de 1968 y Base 5.ª de la oposición convocada para la provisión en propiedad de Bomberos, vacantes en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a la citada oposición, la cual queda configurada en los siguientes términos:

ADMITIDOS

- 1.—Julio César Abad Alvarez
- 2.—Juan Vicente Acevedo Iglesias
- 3.—Agustín Aláez Llamazares
- 4.—Santos David Alaiz Marcos
- 5.—José Luis Alonso Alvarez
- 6.—Juan José Alonso Alvarez
- 7.—Miguel Angel Alonso Díez
- 8.—Esteban Alonso Matilla
- 9.—Celso Alonso Porto
- 10.—José Luis Alonso Robles
- 11.—Isidro Alvarez Bandera
- 12.—Luis Jesús Alvarez García
- 13.—Javier Angel Alvarez Moreno
- 14.—Alberto Alvarez Robla
- 15.—José María Alvarez Robla
- 16.—Pedro Amo Domínguez
- 17.—Antonio del Amo Tascón
- 18.—Francisco Javier Andrés Centón
- 19.—Eusebio Antolín Fernández
- 20.—Félix Antón Martínez
- 21.—Francisco Arcilla Borraz
- 22.—Santiago Arias González
- 23.—José Luis Arias Ramón
- 24.—Luis Santiago Arias Robles
- 25.—Juan Carlos Baños Martínez
- 26.—Sebastián Baños Quintana
- 27.—José Luis Barba Mungia
- 28.—José Blas Barragán Barrera
- 29.—José Pablo Barreales Pablos
- 30.—José Roberto Barrientos Pastrana
- 31.—Avelino Basilio Barrio Pérez
- 32.—Angel Bayón García
- 33.—Juan Carlos Benavides Cembranos
- 34.—Jesús Angel Berjón Rodríguez
- 35.—Enrique Blanco de Celis
- 36.—Manuel Blanco Gutiérrez
- 37.—Luis Angel Blanco López
- 38.—Bernardo Blanco Martínez
- 39.—Miguel Angel Blanco Prieto
- 40.—Luis Fernando Blanco de la Puente
- 41.—Alfredo del Blanco Villafañe
- 42.—Amador Borraz Ordás
- 43.—Pedro Alfonso Borrego González
- 44.—Miguel Angel Bravo Martínez
- 45.—José Enrique Cabero Mayo
- 46.—Cristóbal Cabeza Arias
- 47.—Norberto Manuel Cabezas Quintanilla
- 48.—Ernesto Cadenas Pérez
- 49.—Salvador Calvo Redondo
- 50.—Angel Miguel Campano Gutiérrez
- 51.—Juan Carlos Campo Salas
- 52.—Roberto Campos Rubio
- 53.—Enrique Antonio Canal González
- 54.—Julio Cantón Mayo
- 55.—José Antonio Cañón García
- 56.—Antonio José Carbajo Casado
- 57.—Angel Carretero González
- 58.—José Martín Carrizo Pérez
- 59.—Gregorio Carro Calvo
- 60.—José Casado Gallego
- 61.—Lucinio Casado Santamarta
- 62.—Ricardo Castellanos Blanco
- 63.—Miguel Angel Castellanos Suárez
- 64.—Alberto Castro Díez
- 65.—Sixto Castro Fernández
- 66.—Juan José de Castro Rodríguez
- 67.—Miguel Angel de Castro Rodríguez
- 68.—Manuel Castro Santiago
- 69.—Juan Antonio Castro Villa
- 70.—Ismael Celemín González
- 71.—Santiago de Celis Villa
- 72.—José Manuel Colado García
- 73.—José Manuel Colado Molero
- 74.—Pedro M.ª Compadre Riaño
- 75.—Antonio Cordero Villa
- 76.—Indalecio Corral Baños
- 77.—Francisco Javier Crespo Corcés
- 78.—José Antonio Cuevas
- 79.—Gregorio Chamorro Mateos
- 80.—Santos Chamorro Mateos
- 81.—Benjamín Díaz Crespo
- 82.—Alejandro Díaz González
- 83.—Agustín Díaz Laso
- 84.—Carlos Díez Alvarez
- 85.—Eleuterio Díez Alvarez
- 86.—Gabriel Díez Bugallo
- 87.—Juan José Díez Fernández
- 88.—José Luis Díez Martínez
- 89.—Pedro Díez Orejas
- 90.—Alfonso Díez Prieto
- 91.—Rafael Dionisio Aribas
- 92.—Antonio Durán Núñez
- 93.—Antonio Escoriza Azchela
- 94.—Pedro Estébanez Santamarta
- 95.—Santiago Estrella Felipe
- 96.—César Fernández Decimavilla
- 97.—José Fernández Díez
- 98.—Fortunato Fernández Fernández
- 99.—José Antonio Fernández Fernández
- 100.—Fernando Fernández Ferreras
- 101.—Juan José Fernández García
- 102.—Pablo Antonio Fernández González
- 103.—Aquilino Javier Fernández Gutiérrez
- 104.—Luis Miguel Fernández Gutiérrez
- 105.—José Antonio Fernández Lorenzana
- 106.—Benjamín Fernández de la Mano
- 107.—David Fernández Peña
- 108.—Roberto Fernández Pérez
- 109.—Juan Carlos Fernández Ramos
- 110.—Eugenio Fernández Rivera
- 111.—Gerardo Fernández Tascón
- 112.—César Jesús Fernández Vega
- 113.—Timoteo Ferreras Fernández
- 114.—Francisco Javier Ferreras López
- 115.—Ignacio Ferrero Rebollo
- 116.—Miguel Angel Fidalgo Castaño
- 117.—José Javier Fidalgo Colado
- 118.—Miguel Fierro Madrid
- 119.—Francisco Javier Fierro Soto
- 120.—Nicolás Flórez Flórez
- 121.—Jesús Flórez León
- 122.—Baltasar Fontanilla Ortega
- 123.—Fernando Franco Villadangos
- 124.—José Manuel Freire Cid
- 125.—José María Fresco Vega
- 126.—Isaac de la Fuente Alaiz
- 127.—Carlos del Fuego Alvarez
- 128.—Miguel Angel Gallego Rodríguez
- 129.—Angel García Aldonza
- 130.—Gregorio García Aller
- 131.—José Manuel García Alvarez
- 132.—Ceferino García Cuñado
- 133.—Heliodoro Marino García Díez
- 134.—José Manuel García Díez
- 135.—Laureano César García Fernández
- 136.—Dionisio García Fuertes
- 137.—Domingo Ismael García Fuertes
- 138.—Jorge García García
- 139.—Pedro García García
- 140.—José Antonio García González

141.—José Luis García González
 142.—Licinio García González
 143.—Manuel García González
 144.—Juan José García Merino
 145.—Pedro Pablo García Pascual
 146.—Diego García Pozo
 147.—Aurelio García Primo
 148.—Clementino García Puente
 149.—Pedro Javier García Rabanal
 150.—Alberto García Rodríguez
 151.—Argimiro García Rodríguez
 152.—José María García Santos
 153.—Feliciano García Tuero
 154.—Arsenio García Vidal
 155.—Julio Garrido Madruga
 156.—Adolfo Gómez Gutiérrez
 157.—Ildefonso Gómez Martínez
 158.—Julio Angel González Aller
 159.—Juan Carlos González Alvarez
 160.—David González Castro
 161.—Alfredo González Fernández
 162.—Senén González Fernández
 163.—Jorge Andrés González Ferrero
 164.—Andrés Amador González García
 165.—Santiago González García
 D. N. I. n.º 9.743.068
 166.—Santiago González García
 D. N. I. n.º 9.737.189
 167.—Antonio González Maestre
 168.—José Manuel González Pérez
 169.—José Antonio González Pollo
 170.—Francisco Javier González Sadia
 171.—José Manuel González Sedano
 172.—Carlos González Sellers
 173.—Pergentino Gorgojo Rodríguez
 174.—Francisco José Guerrero de Dios
 175.—Fernando Eugenio Gutiérrez Barros
 176.—Javier Gutiérrez Boñar
 177.—Ovidio Gutiérrez Gutiérrez
 178.—Rosendo Gutiérrez Llamazares
 179.—Francisco Gutiérrez Prieto
 180.—Antonio Herrero Alonso
 181.—Mariano Miguel Herrero Azuara
 182.—Vicente Herrero Martínez
 183.—Manuel Herrero Moratiel
 184.—Carlos Mauricio Hidalgo González
 185.—Jesús Ibáñez González
 186.—Juan Luis Jano Suárez
 187.—Agustín Juan Vidal
 188.—Angel Javier Juárez Martínez
 189.—Pedro Lázex Santos
 190.—José Aquilino Laguna Fernández
 191.—José Angel Laguna Merino
 192.—José Ramón Lamadrid Núñez
 193.—Juan Manuel de Lera Martínez
 194.—José Manuel Liébana García
 195.—Alfredo Lobato Valderrey
 196.—Blas López Alvarez
 197.—Manuel López Arias
 198.—Jorge Jesús López Becker
 199.—Rubén López Díez
 200.—Belarmino López Fierro
 201.—Luis Miguel López Getino
 202.—Tomás López González
 203.—José Manuel López Hernández
 204.—Antonio López Rodríguez
 205.—Angel López Villada
 206.—José Antonio Lorenzana Cristiano
 207.—José Roberto Lorenzana Fernández
 208.—Antonio Lozano Santamarta
 209.—Gabriel Lozano Santamarta
 210.—Fernando Luengo Fernández

211.—José Antonio Luis Pariente
 212.—Santiago Llamazares González
 213.—Alejandro Llamazares Pastor
 214.—Adonino Llamazares Puente
 215.—Andrés Mantecón García
 216.—José María Mantilla Saiz
 217.—Fernando Martín Navarro
 218.—Antolín Martínez Alvarez
 219.—José Luis Martínez Alvarez
 220.—Eugenio Martínez Casado
 221.—Isidro Martínez Casado
 222.—Angel Martínez Fernández
 223.—Pedro Alberto Martínez Fernández
 224.—Melquiades Martínez González
 225.—Antonio Martínez Martínez
 226.—José Jaime Martínez Martínez
 227.—Saturnino Martínez Martínez
 228.—Bernardino Martínez Roldán
 229.—Jorge P. Martínez Tascón
 230.—Antonio Martínez Teijelo
 231.—Sabino Mateo Rey
 232.—José Melcón Ruiz
 233.—Constantino Meléndez González
 234.—Juan Leoncio Méndez Aller
 235.—Carlos Méndez Fernández
 236.—Luis Isidro Mielgo Fernández
 237.—Francisco Javier Miguélez González
 238.—José Miguel Molina Vázquez
 239.—Juan José Morala del Pozo
 240.—Miguel Angel Morala del Pozo
 241.—Angel Roberto Morán Blanco
 242.—José Antonio Natal González
 243.—Guillermo Nicolás García
 244.—José María Nicolás Pascual
 245.—Antonio Nicolás Valera
 246.—José Antonio Olivera González
 247.—Tomás Ordás Alaiz
 248.—Luis Fidel Ortiz Sánchez
 249.—José Alfredo de Pablo Llanos
 250.—Alfredo Carlos Pardo Clérigo
 251.—Carlos Pellitero Ordás
 252.—Fabián Pellitero Rodríguez
 253.—Domingo Pérez Fernández
 254.—Filadelfo Pérez Herrero
 255.—Apolinar Pérez López
 256.—Miguel Angel Pérez López
 257.—Amalio Pérez Martínez
 258.—Raúl Emilio Pérez Peláez
 259.—Jesús Pérez Pérez
 260.—Alejandro Piñán Díez
 261.—Miguel Angel Posado Rebordinos
 262.—Restituto de Prado González
 263.—José Servando de Prado Rebollar
 264.—Juan José Presa Gutiérrez
 265.—Miguel Angel Presa Martínez
 266.—Francisco Prieto Casado
 267.—Juan Manuel Prieto González
 268.—Jesús María Prieto Isla
 269.—Agustín Aníbal Prieto Rodríguez
 270.—Fernando Prieto Rodríguez
 271.—A. Julio Puente García
 272.—Javier Puente Rubio
 273.—José Antonio Quintana Bahillo
 274.—Manuel Oscar Quintas Plaza
 275.—Aberto E. Quiñones Martínez
 276.—Carlos Alberto Quiñones Tascón
 277.—Joaquín Rabanal Barrero
 278.—José Manuel Reguera Casado
 279.—José Antonio Reyero Mediavilla
 280.—Vicente Samuel Reyero Mediavilla
 281.—Isidro de la Riva Díez
 282.—Luis Alberto Robles Casas

283.—Angel Robles Pallarés
 284.—Juan José Robles Polantinos
 285.—Miguel Angel Robles Vázquez
 286.—José Javier Rodríguez Alonso
 287.—José Manuel Rodríguez Fernández
 288.—César Rodríguez Llamazares
 289.—Luis Jesús Rodríguez Martínez
 290.—Benigno Rodríguez Pérez
 291.—Nicolás Rodríguez Pérez
 292.—Antonio Rodríguez Rodríguez
 293.—Arturo Rodríguez Rodríguez
 294.—Francisco Rodríguez Rodríguez
 295.—Laudelino Rodríguez Rodríguez
 296.—Fernando Rodríguez Soto
 297.—José María Rojas Núñez
 298.—José Manuel Rouco Fernández
 299.—Jesús Manuel Rueda Puente
 300.—Santiago Sabio Muelas
 301.—Manuel Angel Salvador Quirós
 302.—Raúl Sánchez Domínguez
 303.—Jesús Sánchez Fernández
 304.—Bonifacio Sánchez Riesco
 305.—Julio Sánchez Salazar
 306.—Luis Angel Sandoval Sandoval
 307.—Salvador San Juan Soto
 308.—Luis Fernando San Juan Torres
 309.—Juan José San Millán García
 310.—Domingo Luis de Santa Brígida y de Barrio
 311.—Manuel Javier Santamaría García
 312.—Félix Santín Martínez
 313.—Benito Santos Alvarez
 314.—Bernardo Santos Santos
 315.—Miguel Sardiña Alvarez
 316.—Angel Arsenio Sarmiento García
 317.—Esteban Angel Seijas Fernández
 318.—Daniel Angel Siero García
 319.—Nemesio Soto González
 320.—Enrique Soto de Soto
 321.—José Manuel Suárez Gutiérrez
 322.—Desiderio Sutil Juan
 323.—Francisco José Taranilla Cristiano
 324.—Teodoro Torres Fernández
 325.—Esteban Torres García
 326.—Juan Carlos Trenado Díaz
 327.—José María Urdiales Puente
 328.—Julián Uría García
 329.—Tomás Valbuena Alvarez
 330.—Felipe María Valcuende Tascón
 331.—Miguel Angel Valle Alvarez
 332.—Ricardo Vañes Díez
 333.—Angel Carlos Varela Amez
 334.—Tomás Vega Arias
 335.—Casiano Vega Fernández
 336.—Manuel Vega García
 337.—Juan Pablo Vega Mirantes
 338.—Secundino Vega Pellitero
 339.—Abilio de Vega de la Red
 340.—Jesús de Vega de la Red
 341.—Ciriaco Vicente Castro
 342.—Oscar Vidal Pérez
 343.—Julio Villanueva Martínez
 344.—Juan José Viñuela Gutiérrez
 345.—Angel Viñuela Valladares
 346.—Valentín Yebra Fernández
 347.—Mateo Yugueros Yugueros

EXCLUIDOS

Por exceder de 30 años de edad:

José Luis Alvarez Martínez
 José Luis Mata Ordás
 Francisco Javier Vega Fernández

Por carecer de título suficiente exigido en la convocatoria:

Celestino Blanco Gutiérrez
Pedro Julio Campos García
Gregorio Díez García
Herminio Fernández Llamazares
Francisco Fidalgo Fernández
José Antonio Fierro Gutiérrez
Víctor García Monje
José Luis García Tejerina
Daniel Madruga Díez
Sebastián de la Mata Rodríguez
Irenio Melo Laiz
Higinio Nicolás de la Verdura
Juan Carlos de Prado Fernández
Julio Requena Hernández
Julio Revuelta Prieto

Por no acreditar en su instancia si poseen alguno de los títulos exigidos en las Bases de la convocatoria:

Isaac Antonio Alcoba García
Luis Alonso Corzón García
Jesús Barreales Tomé
José Carlos Fernández Alvarez
José Luis Franco Franco
Javier García Flórez
Ramón Pérez Martínez
Pedro Prada Amigo
Alfredo Román Díez

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para el de los interesados, quienes en el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán formular reclamaciones contra la lista a que se hace referencia.

León, 10 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5905 Núm. 5055.—18.404 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por don Segismundo Barrueco Píriz, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de cafetería con emplazamiento en Mateo Garza-Doctor Fleming.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 9 de agosto de 1984.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5867 Núm. 5015. 946 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por don Gregorio Calvo Gallego se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la Plaza Calvo Sotelo s/n de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 8 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5858 Núm. 5010.—946 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1984, los proyectos técnicos de las obras de "Pavimentación de calles en Galleguillos de Campos 2.ª fase", "Abastecimiento de Agua en Joara y Sotillo de Cea" y "Nuevo Colector de Saneamiento en Sahagún 1.ª fase", se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Sahagún, a 10 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5895 Núm. 5037.—688 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

Confeccionado el Padrón Municipal de Arbitrios varios del año 1984, y que comprende: Solares sin edificar, vallado de solares, viviendas insalubres, fachadas no revocadas, vigilancia del alcantarillado, desagüe de canalones, voladizos, escaparates y letreros, entrada de carruajes, tránsito de ganado por la vía pública, carros, tenencia de perros y arbitrio sobre bicicletas, se halla expuesto al público en las Oficinas Municipales durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo.

Cistierna, 14 de agosto de 1984.—El Alcalde-Presidente, Patricio Luis Canal Montañés.

5898 Núm. 5039.—860 ptas.

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos n.º 1/84, dentro del presupuesto ordinario vigente, en sesión celebrada el pasado día 27 de julio, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, donde puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cistierna, 17 de agosto de 1984.—El Alcalde-Presidente, Luis Canal Montañés.

5929 Núm. 5057.—645 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Santa María del Río

Aprobadas por esta Junta Vecinal las siguientes ordenanzas:

—Ordenanza reguladora de cuota sobre aprovechamiento de leñas y similares en terrenos patrimoniales.

—Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos.

Dichas ordenanzas pueden ser examinadas en el domicilio del señor Presidente y contra las mismas se podrá recurrir durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa María del Río, a 7 de agosto de 1984.—El Presidente (ilegible).

5851 Núm. 5004.—817 ptas.

Junta Vecinal de Vilecha

Se subastan los pastos y rastrojeras del pueblo, mediante subasta pública que se celebrará el día 9 de septiembre a las doce de la mañana en la Casa Concejo. Pliego de condiciones en la casa del Sr. Presidente.

Vilecha, a 16 de agosto de 1984.—El Presidente (ilegible).

5931 Núm. 5051.—430 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes NAVA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a Junta General ordinaria, en el local Casa del Pueblo, a todos los partícipes de esta Comunidad, para el próximo nueve de septiembre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las once y media del mismo día, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Cuentas del ejercicio 1983.
- 3.º Presupuesto del año 1984.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos de todos.

Nava de los Caballeros, a 16 de agosto de 1984.—El Presidente (ilegible).

5914 Núm. 5049.—860 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1 9 8 4